

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00195-00

Chinácota, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Accédase a la solicitud elevada por la parte demandante NANCY RONDON CONTRERAS y NAIN RAMIREZ PEÑA, en escrito que antecede.

En consecuencia, librese oficio al Instituto Agustín Codazzi de Cúcuta – IGAG- para que a costa de la parte interesada expida dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, carta catastral o plano de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 264-8944 y 410-13706.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

